



RESOLUCIÓN N°. GADPSC-015-2020
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos de Naranjal

CONSIDERANDO

Que es facultad de la máxima autoridad institucional aprobar los procesos precontractuales de Contratación Pública.

Que se ha procedido a elaborar los pliegos precontractuales para la contratación mediante el proceso de Contratación Menor Cuantía Obras.

Se aprueba de parte de la Máxima Autoridad del Gad Parroquial Rural San Carlos de Naranjal, hacer la convocatoria para la CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN EL RECINTO FLOR MARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS DEL CANTON NARANJAL PROVINCIA DEL GUAYAS, En uso de sus facultades previstas en el inciso Primero Art. 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

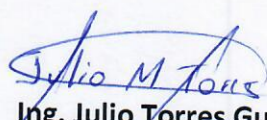
RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los pliegos precontractuales mediante el Proceso de Contratación Menor Cuantía Obras, con un presupuesto de \$ 14.899,53 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 53/100) DOLARES, MAS IVA.

Artículo 2.- Publíquese en el portal www.compraspublicas.gob.ec los pliegos precontractuales.

Dado y firmado en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos de Naranjal.

01 de Diciembre del 2020


Ing. Julio Torres Guanga
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

